



ACUERDO DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO

SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, MECÁNICO Y ELÉCTRICO, DE LOS VEHÍCULOS INDUSTRIALES DE MARE (EXPEDIENTE 202400025)

D. ROBERTO MEDIA SAINZ, actuando en nombre y representación, en su condición de presidente del Consejo de Administración, de MEDIO AMBIENTE, AGUA, RESIDUOS Y ENERGÍA DE CANTABRIA, S.A., M.P. (MARE), sociedad pública mercantil y medio propio personificado de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, adscrita a la Consejería de Fomento, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, con domicilio en Cartes, Barrio La Barquera 13 y con CIF A-39289632, inscrita en el Registro Mercantil de Cantabria al Tomo 418, Folio 92, Hoja S-759, Inscripción 1ª; facultado para este acto en virtud de escritura de elevación a público de acuerdos sociales autorizada por el notario de Santander Don Rafael Segura Báez, de fecha 6 de septiembre de 2023 y número 1.170 de orden de protocolo, **MANIFIESTA:**

I.- Que MARE ha licitado por procedimiento abierto, anuncio publicado a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público y en el Diario Oficial de la Unión Europea con fecha de 24 de abril de 2024, la adjudicación del contrato identificado en el encabezamiento, habiendo propuesto la Mesa de Contratación de MARE, mediante reunión de fecha 22 de mayo de 2024, la adjudicación del Lote A del contrato a la sociedad COMERCIAL DE AUTOMOCIÓN RUBIO, S.L. por ser la oferta más ventajosa para el citado lote y de los Lotes B y C a la sociedad PEDRO GUTIÉRREZ LIÉBANA, S.A.U. por ser la oferta más ventajosa para los citados lotes.

II.- Que se requirió al citado licitador para que aportase la documentación necesaria y previa a la adjudicación del contrato, de conformidad con lo preceptuado en la cláusula 2.2.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas, recibándose en la sede de MARE la documentación requerida, en el plazo establecido, sin error u omisión alguna.

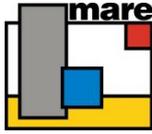
Y en su virtud

ACUERDA

- Adjudicar el Lote A, y los Lotes B y C del contrato a las sociedades **COMERCIAL DE AUTOMOCIÓN RUBIO, S.L.** y **PEDRO GUTIÉRREZ LIÉBANA, S.A.U.** respectivamente, siendo los importes de adjudicación los siguientes:
 - Lote A: TRESCIENTOS DIEZ MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE EUROS CON CUARENTA Y TRES CÉNTIMOS (310.979,43 €), IVA no incluido.

Firma 1: 24/06/2024 - Roberto Media Sainz
CONSEJERO-C. DE FOMENTO, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE
CSV: A0600ADLsO/9ICTUJb85WRGxjPgTjLYdAU3n8j





- Lote B: DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES EUROS CON CINCUENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (248.783,54 €), IVA no incluido.
- Lote C: SESENTA Y DOS MIL CIENTOS NOVENTA Y CINCO EUROS CON OCHENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (62.195,89 €), IVA no incluido.

Con una duración máxima de cada uno de los contratos de DOS (2) AÑOS, con posibilidad de una prórroga anual.

2. Facultar expresamente a Don Pedro Ruíz Rodríguez, director general de MARE, para que formalice el correspondiente contrato.

En Cartes, a la fecha de la firma digital.

Roberto Media Sainz
Presidente del Consejo de Administración

